

Una salida responsable del proyecto Agua Zarca

Resumen de recomendaciones

Juan Dumas

3 de marzo de 2017¹

1. Antecedentes

- 1.1 Este resumen es el resultado del trabajo realizado bajo contrato con el Banco Holandés de Desarrollo (FMO), el Fondo Finandés para la Cooperación Industrial (FINNFUND) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) (“los Prestamistas”), con respecto a su salida del proyecto Agua Zarca (“el proyecto”), de acuerdo con los términos de referencia adjuntos como Anexo I. A pesar de que los términos de referencia no exigían la emisión de un informe, se ha preparado este resumen por solicitud de los Prestamistas y de organizaciones de la sociedad civil (OSC). Su propósito es presentar sucintamente recomendaciones sobre cómo avanzar hacia una salida responsable del proyecto por parte de los Prestamistas. De modo intencional, no se detallan las posiciones en conflicto sobre el proyecto para evitar controversias adicionales e innecesarias y mantener el foco hacia adelante. Además, dado que los entrevistados fueron inicialmente informados que no se emitiría un informe completo, este resumen no intenta representar o describir las opiniones de ninguna persona o institución específica ni tampoco presenta sus nombres.
- 1.2 Las fechas de las visitas realizadas bajo este contrato fueron:
 - i. del 19 al 23 de octubre de 2016 (Tegucigalpa)
 - ii. del 12 al 20 de noviembre de 2016 (Tegucigalpa, Santa Bárbara y Intibucá)
 - iii. del 11 al 18 de diciembre de 2016 (Tegucigalpa y La Esperanza)
 - iv. del 9 al 13 de enero de 2017 (Tegucigalpa)
 - v. del 23 al 31 de enero de 2017 (Amsterdam y The Hague)
 - vi. del 20 al 22 de febrero de 2017 (Tegucigalpa)
 - vii. del 26 de febrero al 2 de marzo de 2017 (Helsinki)
- 1.3 Ciento ochenta miembros de once comunidades en el área de influencia del proyecto (55% hombres / 45% mujeres) expresaron sus opiniones. Las comunidades visitadas fueron La Tejera, El Barreal, Santa Ana, Plan de Encima, San Ramón, Aguacatal, La Leona, Chorrera Aspera, Valle de Angeles, Santa Fe y La Estancia. Ochenta y ocho miembros de comunidades se expresaron en reuniones abiertas y noventa y dos compartieron su opinión en entrevistas individuales casa por casa. Mientras los representantes de las comunidades convocaron las reuniones, las entrevistas fueron conducidas al azar en cada comunidad, en las calles o en casas de familia, sin interferencia de ningún actor interesado. Dado que la visita a la zona no fue organizada a modo de encuesta, no se presentan aquí hallazgos cuantitativos. También se mantuvieron entrevistas con el Gobierno de Honduras, Desarrollos Energéticos S.A. (el “desarrollador”), organizaciones multilaterales, algunos miembros de la familia de Berta Cáceres, representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Países Bajos y Finlandia, los Prestamistas, representantes del sector privado y OSC de Honduras, Finlandia y Holanda, entre otros.
- 1.4 Las recomendaciones que se ofrecen a renglón seguido están basadas en los resultados de las entrevistas realizadas y en normas, declaraciones y estándares internacionales relevantes de derechos humanos, particularmente los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y

¹ Este documento fue actualizado el 30 de mayo de 2017 para numerar los párrafos y agregar el párrafo 1.4 por razones de clarificación y mejor lectura. El contenido del resto del documento permanece sin modificaciones.

Derechos Humanos, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración de la ONU sobre los Defensores de Derechos Humanos. Un análisis completo sobre cómo estas recomendaciones son congruentes con estos estándares no está dentro del alcance de este documento. Por otra parte, actualmente se están desarrollando en Honduras procesos judiciales para investigar el asesinato de Berta Cáceres y el otorgamiento de permisos para varios proyectos, incluyendo Agua Zarca. Este resumen de recomendaciones no aborda dichos temas de manera particular.

2. Recomendaciones

- 2.1 A pesar de sus diferencias significativas sobre el proyecto, los miembros de las comunidades que viven en su área de influencia han expresado su deseo de que la confrontación termine y convivir nuevamente en paz. Por lo tanto, corresponde que estas comunidades inicien un diálogo entre ellas para determinar qué opciones de desarrollo tienen a la mano y decidir si un proyecto hidroeléctrico debería ser una de ellas o no. Todas las opciones deberían ponerse sobre la mesa y todas las opiniones deberían estar representadas. Todos los demás actores interesados externos que cumplen un rol en este caso o le dan seguimiento deberían dejar espacio suficiente para que las comunidades puedan iniciar un diálogo verdadero y deberían comprometerse a aceptar y respetar sus resultados.
- 2.2 Para que un proceso de diálogo pueda tener lugar, algunos factores habilitantes son necesarios:
 - 2.2.1 Cualquiera sea la posición que mantengan sobre el proyecto, los miembros de las comunidades deberían sentirse en libertad de expresar su opinión sin intimidación o miedo a sufrir retaliación. Aquellos que tienen posiciones opuestas sobre el proyecto han intercambiado acusaciones sobre afectaciones de derechos humanos, incluyendo denuncias de asesinatos, desplazamientos forzados, amenazas de muerte e intimidación, toma de tierras, daños a cultivos, animales y casas y destrucción de infraestructura comunitaria, entre otras. El acceso a la justicia en la zona ha sido limitado hasta el momento y la mayoría de estas denuncias no ha sido atendidas o resueltas. Una institución internacional creíble con el mandato adecuado debería investigar todas las acusaciones de afectaciones de derechos humanos y proveer información a las autoridades relevantes.
 - 2.2.2 Un convocante que merezca confianza debería poder traer a todas las comunidades a la mesa y ofrecer garantías de un proceso de diálogo justo. La desconfianza ha llegado a tal punto que los esfuerzos de convocatoria que pudiera realizar el Gobierno de Honduras probablemente no serían suficientes. Una institución internacional con el mandato apropiado y un nivel aceptable de credibilidad de todas las comunidades debería convocar y conducir el proceso de diálogo. Profesionales en resolución de conflictos deberían prestar asistencia para estructurar el proceso y facilitar la conversación entre las comunidades. Recursos de cooperación internacional deberían estar disponibles para asegurar que el proceso de diálogo esté adecuadamente equipado para abordar una situación compleja.
 - 2.2.3 Representantes de los gobiernos de Holanda y Finlandia y otros miembros de la comunidad internacional deberían considerar actuar como garantes de un proceso justo. Deberían también considerar visitar las once comunidades que viven en la zona del proyecto y escucharlas directamente, sea que estén a favor o en contra del proyecto, para comprender mejor la complejidad de la situación. Corresponde alentar también a las organizaciones internacionales de la sociedad civil (OSC) que han estado siguiendo este

caso para que consideren realizar una visita similar y apoyar un proceso de diálogo que le asigne poder a las comunidades para tomar una decisión sobre su futuro.

- 2.2.4 El proceso de diálogo debe ser visto como libre de cualquier presión por parte de los Prestamistas. Como una forma de reducir tensiones y permitir que las comunidades inicien un diálogo con todas las opciones sobre la mesa, los Prestamistas deberían buscar una forma amistosa de poner fin a la relación con el desarrollador tan pronto como sea posible. A continuación, los Prestamistas deberían emitir un pronunciamiento público anunciando que su salida ha sido completada y expresando apoyo a un proceso de diálogo.
- 2.2.5 De modo similar, las tensiones se reducirían aún más si el desarrollador pudiera poner el proyecto en suspenso y expresar apertura para explorar formas creativas de salir de esta situación, con base en los resultados del diálogo entre las comunidades. Una decisión de ese tipo demostraría un claro compromiso de resolver este problema en forma pacífica y colaborativa.
- 2.3 Los Prestamistas y el desarrollador deberían informar a los actores interesados cómo esperan completar la construcción de los proyectos comunitarios que estaban en marcha (como, por ejemplo, el proyecto de agua potable en La Estancia) y que fueron interrumpidos cuando los desembolsos quedaron suspendidos. Si surgiera la necesidad de realizar obras adicionales para mitigar riesgos ambientales o de seguridad por interrupción de la construcción del proyecto, los Prestamistas y el desarrollador deberían informar qué actividades se realizarán y cuánto demorarán para no dejar dudas de que el proyecto no está siendo retomado.

Términos de Referencia

Central Hidroeléctrica a filo de agua Agua Zarca - DESA

Estrategia de Salida

A. Antecedentes

1. El Banco Holandés de Desarrollo (FMO, por sus siglas en holandés), el Banco Finlandés de Desarrollo (FINNFUND) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en adelante “los Prestamistas”, llegaron a acuerdos en febrero de 2014 con Desarrollos Energéticos S.A. (DESA), en adelante “la Empresa”, para financiar la construcción y operación de una central hidroeléctrica de pasada de 21.3 MW, en adelante “el Proyecto”, en Honduras.
2. El 16 de marzo de 2016, FMO anunció que suspendería todas sus actividades en Honduras de manera inmediata. FMO realizó su anuncio a raíz de su preocupación por la situación de violencia continua en Honduras. En línea con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y los Estándares de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por su siglas en inglés), la responsabilidad de FMO en relación con la situación de derechos humanos en Honduras está limitada a la esfera de influencia que tiene en relación a las circunstancias específicas relativas al Proyecto.
3. El Proyecto mencionado es visto como de riesgo elevado en relación a asuntos de seguridad, Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), derechos sobre tierras, relación con la comunidad e impactos ambientales.
4. El 9 de mayo de 2016, FMO y FINNFUND emitieron una declaración pública anunciando su decisión de buscar una salida responsable del Proyecto y comisionaron una misión de investigación independiente para escuchar las preocupaciones y necesidades de los actores locales en relación con el Proyecto, su seguridad y el ambiente en el que viven. La misión independiente ofreció lecciones aprendidas y recomendaciones a los Prestamistas.

B. Objetivo y Resultados

5. Los Prestamistas requieren los servicios de un Consultor Independiente (en adelante, “**el Facilitador**”) para conducir un proceso inclusivo de consulta con el objetivo de determinar cómo debería ser una salida responsable del Proyecto.
6. Como principios iniciales, los Prestamistas consideran que una salida responsable es una que:
 - Al menos, evite una escalada adicional de disputas en la zona y que, en el mejor de los casos, ofrezca un camino para una coexistencia pacífica de las comunidades.
 - Satisfaga algunas de las necesidades de desarrollo de las comunidades en la zona, hayan apoyado o no el Proyecto.
 - Respete obligaciones contractuales existentes.
7. Es necesario un enfoque inclusivo y de consulta con todos los actores en relación al Proyecto, incluyendo a DESA, los Prestamistas, comunidades locales, el gobierno hondureño, ONG locales y holandesas y los gobiernos de Holanda y Finlandia.

8. Los Prestamistas buscan alcanzar un acuerdo con los actores relevantes sobre su salida responsable. Si, luego de intentarlo en repetidas ocasiones, ese acuerdo no puede ser alcanzado, los Prestamistas tomarán su propia decisión sobre cómo retirarse responsablemente, tomando como base la información recibida de los actores durante el proceso de consulta.

C. Alcance del trabajo requerido del Facilitador

9. El trabajo del Facilitador será dividido en etapas. A medida que cada etapa se vaya cumpliendo, un nuevo grupo de actividades será acordado con los Prestamistas.
10. La primera etapa del trabajo del Facilitador será el diseño del proceso. Luego de revisar información contextual y documentación del Proyecto, el Facilitador conducirá una ronda inicial de reuniones con todos los actores relevantes para conversar sobre cómo debería ser una salida responsable, qué proceso es necesario para llevarla adelante y qué acciones de corto plazo por parte de los Prestamistas sería recomendables.
11. El Facilitador hará todos los esfuerzos necesarios para obtener las perspectivas de los actores sin intermediación. El Facilitador no tendrá limitación alguna de los Prestamistas ni de ningún otro actor sobre con quién reunirse o cómo conducir las reuniones. El Facilitador usará su mejor conocimiento para decidir en qué formato realizar las reuniones para que los distintos actores se sientan cómodos y seguros para decir lo que piensan o conversar sobre asuntos sensibles. El Facilitador mantendrá confidencialidad cuando los actores entrevistados así lo requieran.
12. El Facilitador puede requerir una visita al sitio del Proyecto. A tal efecto, hará los arreglos correspondientes directamente con la Empresa.
13. Con base en la información obtenida de todos los actores relevantes, el Facilitador prestará su asistencia a los Prestamistas para acordar una propuesta de hoja de ruta para una salida responsable y diseñará un proceso para su consulta con los actores.

D. Condiciones propicias

En el marco de los deberes de confidencialidad que apliquen a cualquier actor:

14. El Facilitador tendrá acceso razonable a todos los documentos y registros públicos. Para aquellos documentos que no son públicos, el Facilitador deberá obtener consentimiento previo del dueño y no podrá compartir/copiar o citar información de dichos documentos por fuera del alcance del trabajo según el apartado C de este documento.
15. El Facilitador tendrá acceso a los sitios del Proyecto y a otras locaciones relevantes durante horarios normales de trabajo y bajo solicitud realizada a la Empresa con anticipación razonable.
16. El Facilitador tendrá acceso razonable al personal relevante de la Empresa y a cualquier otra parte externa que haya sido contratada por la Empresa.
17. El Facilitador tendrá acceso razonable al personal relevante de los Prestamistas y a todos los documentos relevantes en poder de los Prestamistas en relación con el Proyecto y la Empresa.

- 18 Los Prestamistas brindarán apoyo al Facilitador para facilitar su acceso a los documentos y sitios mencionados.
- 19 Estos Términos de Referencia se harán públicos y serán accesibles para cualquiera que desee leerlos.

E. Calificaciones

- 20 El Facilitador tendrá experiencia probada en el ámbito de la resolución de conflictos ambientales y el diálogo político. Un conocimiento profundo del campo de la relación con comunidades y la mediación es necesario.
- 21 El Facilitador tendrá experiencia probada en la prevención y resolución de conflictos a nivel comunitario y tendrá conocimiento sobre la mediación de conflictos ambientales y sociales asociados a inversiones.
- 22 El Facilitador debe tener un conocimiento profundo y/o experiencia sobre estos temas en Honduras y hablar el idioma Español de manera fluida.

F. Productos

- 23 Como resultado de las actividades conducidas bajo el alcance del trabajo descrito en la sección C de este documento, el Facilitador preparará un documento de diseño del proceso para el día 31 de enero de 2017 o antes. El documento contendrá una secuencia y un formato para la discusión de la hoja de ruta que propongan los Prestamistas, estableciendo así la base para la segunda etapa de su trabajo.